



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 7-8-92

NUM.: 60

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS SOCIALES

Págs.

751

Logroño, 31 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS
SOCIALES**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de julio de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 869, de la Vicepresidenta en funciones del Consejo de Gobierno, por el que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/90, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 10 de mayo, se remite el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, así como la documentación que se adjunta al mismo, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 112.3 del Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su tramitación ante el Pleno, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

A la Mesa de la Diputación General.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma (Ley 2/90, de 10 de mayo), tengo a bien remitir el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales facilitado por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

**PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS
SOCIALES**

Mayo 1992

I. INTRODUCCION.

**I.1. INTRODUCCION PLAN CUATRIENAL
DE SERVICIOS SOCIALES.**

La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Ley 2/1990, de 10 de mayo), aprobada por la Diputación General de La Rioja con la unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara regional, tiene por objeto regular mediante un sistema global de acción social el conjunto de recursos destinados a favorecer el pleno y libre desarrollo de las personas y colectivos dentro de la sociedad, promo-

viendo su integración social y eliminando o previniendo las causas que conducen a la marginación para el logro de una mejor calidad de vida y bienestar social.

Para la plasmación de este ambicioso proyecto, la propia Ley determina diferentes medidas de actuación entre las que se encuentra en su Disposición Adicional Segunda la referente a la elaboración de un Plan Cuatrienal de Servicios Sociales.

En cumplimiento de este mandato legal, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha procedido a la elaboración de un documento que ha sido objeto de debate en el órgano de participación institucional de los Servicios Sociales cual es el Consejo de Bienestar Social y sometido a su aprobación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

I.2. OBJETO DE LA PLANIFICACION.

Una vez definida la obligación establecida en la Ley de Servicios Sociales de la aprobación de un Plan Cuatrienal de Servicios Sociales, la primera dificultad que se plantea es la concreción del contenido del propio Plan, dificultad a la que se añade la inexistencia de referencias previas de Planes en el ámbito social en nuestra Comunidad Autónoma.

Fijar los límites del planeamiento y específicamente, de los planes de servicios sociales constituye, por tanto, la primera tarea a acometer.

El concepto de planificación se entiende, habitualmente, como un instrumento racionalizador de asignación de recursos que conlleva la evaluación con medio de ajuste permanente entre necesidades y objetivos por un lado, y recursos actividades y prestaciones por otro.

A partir de este encuadramiento, procedería desarrollar la aplicación de este concepto en el propio contenido del Plan. Si bien puede afirmarse que no existe un método estricto de planificación o más exactamente que existen diferentes métodos (racionalistas, incrementalistas, combinados...) una orientación que puede ser de utilidad en este proceso va desde la determinación de objetivos generales hasta la evaluación de los resultados obtenidos, pasando por la realización de actividades que pretendan la consecución de los fines previstos.

Esto supone que toda planificación requiere una determinación y priorización de objetivos, una selección de los medios posibles para alcanzar estos objetivos, una determinación de actuaciones basadas en los medios seleccionados, y, finalmente, una priorización de las actuaciones concreta-

das.

Este método de planificación añadiría a lo expuesto anteriormente, y que puede denominarse como programación, dos fases posteriores; la ejecución y la evaluación que completarían el Plan de actuación y que permitirían que el mismo no fuera sólo un documento teórico, sino que se transformara en un proyecto cuyo desarrollo de actuaciones y evaluación de las mismas facilitaría el cumplimiento y el conocimiento posterior de los objetivos recogidos en el Plan.

I.3. LA PLANIFICACION EN LOS SERVICIOS SOCIALES. EL PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Asimismo, la inexistencia de experiencias anteriores significaba una primera dificultad en la elaboración del Plan Cuatrienal de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la ausencia de iniciativas en planificación social en la práctica totalidad de las Administraciones Públicas acentúa, aún más si cabe, la complejidad de esta labor.

Si la planificación social es junto con la planificación territorial y la económica los tres elementos de cualquier modelo de desarrollo, tan sólo la última ha tenido algún desarrollo en nuestro país, siendo las dos primeras de muy escasa implantación y

aplicación en general.

Parece obligado, por ello, enmarcar el sentido de la planificación en los servicios sociales señalando los límites en los que van a incluirse las distintas medidas que se proponen para el período de su vigencia.

La legitimación para la intervención de los poderes públicos en el campo social parte de la propia Constitución española desde el momento que reconoce que España se constituye en un Estado social y de derecho. Este carácter social se explicita de forma concreta en nuestra región en el texto del Estatuto de Autonomía que en su artículo 7.2 manifiesta que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social (...).

A partir de este soporte legal que se refuerza con la Ley de Servicios Sociales habría que fijar los objetivos del Plan de Servicios Sociales. En este caso, sin embargo, si la carencia de iniciativas anteriores de planificación social suponía una limitación en este texto, no sucede lo mismo en el campo de los objetivos generales

toda vez que las propias disposiciones legales subrayan los mismos.

Según la propia Ley de Servicios Sociales se pueden concretar cuatro objetivos generales:

- La superación de las causas de marginación, reduciendo las diferencias sociales que provocan desigualdades.
- La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- El pleno y libre desarrollo de los ciudadanos y de los grupos.
- La participación cívica y el respeto al pluralismo.

La asignación de estos objetivos se traduce en unas actuaciones públicas de carácter global, como son una adecuada distribución de los recursos públicos, mejorar la eficacia de la gestión administrativa y la propia adecuación del servicio público en el interés general.

Desde estos objetivos, el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales adoptando la metodología reseñada de líneas generales, objetivos y medios con la correspondiente periodificación y determinación de organismos públicos competentes, establece su correspondiente campo de actuación.

Se recoge, en primer lugar, las actividades previstas en Servicios So-

ciales Generales en los que es preciso destacar las características de dispersión demográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, con una población próxima a los 270.000 habitantes, cuenta con un número elevado de municipios, un total de 174 corporaciones locales que limitan la implantación de los propios Servicios Sociales de base salvo a través de fórmulas mancomunadas o conjuntas de los municipios para la prestación de estos servicios.

Los Servicios Sociales especializados con la ordenación recogida en la Ley de Servicios Sociales Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja constituyen el segundo capítulo de esta planificación, y si se entiende desde la visión competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el de mayor peso específico en la acción directa en la Administración regional. No parece necesario detallar el conjunto de propuestas de actuación recogidas en el texto que, a continuación, se expone. Únicamente precisar que dos colectivos: Mujer y Toxicomanías, están excluidos del presente Plan al contar con una planificación propia, el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en La Rioja y el Plan Regional de Drogas.

Se recoge, como tercer aspecto a destacar, el ámbito competencial de las diferentes actuaciones del Plan

Cuatrienal. El marco general del documento obedece a una planificación regional, dimensión que resulta idónea para una actuación de estas características, máxime si se atiende la dimensión de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La dificultad que pudiera plantearse en la provisión de determinados recursos puede ser, sin duda, prevista a través de modelos de cooperación interregional que permitirían una optimización de los mismos en función de las necesidades existentes.

La incorporación dentro del "Pacto Autonómico" del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) como competencia transferible a la Administración regional va a evitar la duplicidad de la red de la Administración en los Servicios Sociales y facilitará la gestión pública y la eficacia de la misma.

En este campo debe significarse que, si bien el mayor peso de las actuaciones del Plan Cuatrienal de Servicios Sociales recae en el órgano competente dentro del Gobierno de La Rioja, la Dirección General de Bienestar Social, la coordinación de la acción interadministrativa entre los diferentes organismos con actuación social es uno de los elementos básicos del propio Plan. Junto con la coordinación entre las Administraciones Públicas, la concurrencia de la iniciativa social sin ánimo de lucro, cuya

trascendencia es preciso resaltar y la actividad privada que en el futuro va a desempeñar un papel creciente en los servicios sociales, completan este apartado.

Por último, el Plan Cuatrienal se ordena desde un horizonte cronológico en la vigencia de sus actuaciones previstas para el período 1992-1995, lo que se traduce a la correspondiente ordenación temporal de las actuaciones previstas y un esfuerzo de perspectiva sobre la evolución social en la cual algunas tendencias como son el envejecimiento de la población, los cambios en la estructura familiar, la incorporación laboral de la mujer y la marginalización de las personas desplazadas del mercado de trabajo, se van a acentuar en los próximos años.

I.4. EVALUACION DEL PLAN CUATRIENAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La voluntad de ejecución del Plan y la medición de los resultados reflejados en el mismo significan que el propio Plan no finaliza en sí mismo sino que debe completarse con la correspondiente evaluación del grado de ejecución de las actividades prescritas en este planeamiento.

Puede afirmarse que el conjunto de actividades del Plan Cuatrienal permite la evaluación continua del desarrollo de los mismos y de los objetivos y

líneas generales expuestos, así como la evaluación posterior para cuyos fines tanto la que se desarrolla a lo largo de la propia vigencia de la ac-

tividad planificadora como la posterior, se recogen como un capítulo propio una previsión en la propia acción planificable.

II. SERVICIOS SOCIALES GENERALES

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Garantizar la atención de necesidades básicas al conjunto de la población, mediante el desarrollo y consolidación del primer nivel de Servicios Sociales en la geografía riojana.	1.1. Extender los Servicios Sociales de Base a toda la población y racionalizar la distribución de los Servicios.	1.1.1. Actualización anual del Convenio suscrito con el Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas.	M.A.S. D.G.B.S.	1.992/95
		1.1.2. Conciertos cuatrienales con las Entidades Locales, siguiendo la demarcación de las zonas de Servicios Sociales.	D.G.B.S. Entid.Loc.	1.992/95
	1.2. Consolidar el sistema de atención primaria de Servicios Sociales.	1.2.1. Dotación de infraestructuras y equipamientos idóneos donde se puedan desarrollar los programas y proyectos propios de este nivel de atención.	D.G.B.S. Entid.Loc.	1.992/95
		1.2.2. Dotación de medios técnicos que posibiliten la mayor rentabilidad y racionalización del trabajo (informatización).	D.G.B.S. Entid.Loc.	1.992
		1.2.3. Homogeneización del programa básico de información, valoración y de orientación, así como los soportes técnicos a utilizar por todos los servicios.	D.G.B.S. Entid.Loc.	1.992

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
2. Definir y establecer mecanismos de coordinación entre el primer nivel de atención y los Servicios Sociales especializados, como garantía de un tratamiento integral de las personas y grupos ante sus necesidades sociales.	2.1. Respalda las iniciativas municipales en la creación y mantenimiento de recursos sociales.	2.1.1. Apoyar la creación de centros de acogida.	D.G.B.S. Entid.Loc.	1.992/95
	2.2. Apoyar la iniciativa municipal en la elaboración de programas sociales.	2.2.1. Orden de subvenciones a corporaciones locales y convenios para programas.	D.G.B.S.	1.992/95
	2.3. Sensibilizar a los municipios sobre la necesidad de la existencia de los Servicios Sociales generales.			

III. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

III.1. MENORES

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Prevención de factores de riesgo de desprotección en la primera infancia.	1.1. Detección de factores de riesgo durante el embarazo, prevención de malos tratos.	1.1.1. Investigación sobre intervención en factores de riesgo de maltrato y abandono infantil: programa piloto.	D.G.B.S. D.G.Salud Insalud M.A.S.	1.992/93
		1.1.2. Información y sensibilización: elaboración de guía de factores de riesgo y reedición de campaña de sensibilización de malos tratos.	D.G.B.S. D.G.Salud	1.992/93

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
2. Detección de la problemática infantil.	2.1. Desarrollar canales de detección de problemática infantil.	2.1.1. Elaboración de una guía de indicadores de malos tratos (y otras problemáticas) a menores y distribución a colectivos sanitarios y educativos.	D.G.B.S. D.G.Salud M.E.C. INSALUD	1.993
		2.1.2. Comunicación: implantación de un sistema ágil de detección y comunicación de la problemática infantil.	D.G.B.S. D.G.Salud M.E.C. INSALUD	1.992/93
	2.2. Creación y mantenimiento de un sistema eficaz de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	2.2.1. Creación de la comisión interadministrativa de atención al menor. 2.2.2. Mantenimiento de red de vigilancia y cooperación.	D.G.B.S. Polic.Local Polic.Nac. M.E.C. D.G.Salud Insalud S.Sociales (Gtes.y esp) Juzgados D.G.Juvent.	1.992-93 1.994/95
2.3. Profundizar en el conocimiento de la problemática infantil (factores de riesgo) y su incidencia.	2.3.1. Análisis de los casos intervenidos por el equipo de menores de la D.G.B.S.	D.G.B.S.	1.993	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
3. Atención integral a menores de 0 a 3 años.	3.1. Apoyo a la familia en el cuidado y atención de menores de 0 a 3 años.	3.1.1. Colaboración con los centros de salud (A.T.S. pediátricos) en programas de educación familiar.	D.G.B.S. INSALUD	1.994/95
		3.1.2. Apoyo económico a familias carentes de recursos.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
		3.1.3. Subvención plazas de guardería.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
	3.2. Promover la creación de plazas de guardería y apoyar la apertura y mantenimiento de centros infantiles.	3.2.1. Análisis recursos y necesidades, por zonas, de La Rioja.	D.G.B.S.	1.993
		3.2.2. Convocatoria anual de subvenciones de guarderías y orden de subvenciones de apoyo al movimiento social.	D.G.B.S.	1.992/95
		3.2.3. Concierto de plazas en guarderías privadas acreditadas, en caso de necesidad.	D.G.B.S.	1.992/95
		3.2.4. Programación de cursos de formación/reciclaje dirigido al personal de Guarderías, para conseguir una mejor atención educativa e higiénico-sanitaria.	D.G.B.S. D.G.Salud	1.993
		3.2.5. Coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia.	D.G.B.S. M.E.C.	1.992

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
		3.2.6. Acreditación de centros.	D.G.B.S.	1.992
		3.2.7. Campaña de información sobre guarderías.	D.G.B.S. D.G.Salud	1.994
	3.3. Descentralización de la gestión de las guarderías públicas a los municipios.	3.3.1. Desarrollo de la normativa oportuna.	D.G.B.S.	1.992/95

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
4. Permanencia del/la menor en su entorno.	4.1. Apoyo integral a la familia.	4.1.1. Desarrollo de medidas de apoyo económico: a) En situaciones carenciales, cubrir necesidades básicas. b) Contratación de recursos.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
		4.1.2. Regulación de normativa.	D.G.B.S.	1.992
		4.1.3. Desarrollo de medidas de apoyo técnico, desde las vertientes educativa, social, psicológica y de asesoría legal.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
		4.1.4. Apoyo psicológico (ver 5.2.1 y 5.2.2).	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
	4.2. Potenciación de Programas de Ayuda a Domicilio y educación familiar.	4.2.1. Estudio sobre viabilidad y funcionalidad de ampliación de programas de ayuda a domicilio.	D.G.B.S. Aytos.	1.993
		4.2.2. Fomentar, a través de programas de educación familiar, la autonomía y capacidad de la familia (y de sus miembros).	D.G.B.S. Aytos.	1.993/95
4.2.3. Facilitar a los municipios y/o mancomunidades la contratación del personal preciso.		D.G.B.S. Aytos.	1.992/95	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
5. Asistencia al/la menor en situaciones carenciales.	5.1. Previsión de los recursos necesarios para la atención a menores con problemas de marginación a medio/largo plazo.	5.1.1. Ampliación del punto anterior mediante estudio de los recursos y equipamiento dirigidos a cubrir las necesidades previsibles.	D.G.B.S.	1.993
		5.2. Atención al/la menor y a la familia en su medio.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
	5.3. Aplicación del recurso de Acogimiento Familiar y Adopción en menores con ausencia parental significativa o dificultades especiales.	5.2.1. Establecimiento de sistemas de colaboración con los Servicios Sociales de Base.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
		5.2.2. Proporcionar terapias familiares o individuales, valorando previamente la necesidad y/o idoneidad: a) A través de la red pública. b) Facilitando recursos económicos para costear atención en la red privada.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
		5.3.1. Campañas de información-sensibilización a la población sobre situaciones de menores con características especiales.	D.G.B.S. M.A.S.	1.993
	5.3.2. Programas de captación de familias acogedoras y adoptivas para niños/niñas con características especiales (edad, minusvalía, enfermedad, ...).	D.G.B.S.	1.993	
5.3.3. Formación de familias adoptivas y acogedoras.	D.G.B.S.	1.993		

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
		5.3.4. Programas de apoyo y seguimiento de la adaptación del/la menor y la familia acogedora y adoptiva.	D.G.B.S.	1.993
		5.3.5. Estudio evaluativo de la aplicación de estos recursos a partir de la Ley.	D.G.B.S.	1.994
	5.4. Apoyo a la creación y mantenimiento de Centros colaboradores y otros recursos asistenciales.	5.4.1. Apoyo a miniresidencias y otros recursos de iniciativa social.	D.G.B.S.	1.992/9
		5.4.2. Elaboración y establecimiento de un sistema de comunicación permanente entre la D.G.B.S. y la iniciativa social.	D.G.B.S.	1.992/9
		5.4.3. Programas de supervisión y control de equipamiento, funcionamiento.	D.G.B.S.	1.993/9
		5.4.4. Elaboración de pautas y orientación pedagógicas a estos centros.	D.G.B.S.	1.992
	5.5. Mejora de la atención de los/las menores en Centros.	5.5.1. Aplicación del Decreto de Acreditación de Centros.	D.G.B.S.	1.992
		5.5.2. Formación y reciclaje del personal de Centros de Menores.	D.G.B.S.	1.992

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
		5.5.3. Establecer reglamentos de participación en los Centros de la D.G. de Bienestar Social.	D.G.B.S.	1.992/9
		5.5.4. Definir las funciones del personal que trabaja con menores.	D.G.B.S.	1.992/9
	5.6. Creación de Centro (Piso o miniresidencia) de Acogida y diagnóstico.	5.6.1. Elaboración de proyecto funcional de Centro de acogida de urgencias y diagnóstico: a) Análisis de recopilación de datos y estudio de Centros existentes en otras CC.AA. b) Elaboración y propuesta de modelo funcional.	D.G.B.S.	1.992/9
		5.6.2. Dotación presupuestaria y puesta en marcha del proyecto (creación, equipamiento, personal y mantenimiento).	D.G.B.S.	1.994
		5.6.3. Análisis de posibilidades de colaboración con otras Administraciones Públicas para este tipo de recursos.	D.G.B.S.	1.992
	5.7. Atención a la demanda de recursos de los casos de reforma del T.T. Menores.	5.7.1. Cooperación y/o convenio con otras CC.AA. para la creación y mantenimiento de recursos de reforma.	D.G.B.S.	1.992/9
	5.8 Disminución del número de menores consumidores/as de sustancias tóxicas.	5.8.1. Programas de prevención integral.	D.G.B.S. D.G.S. M.E.C. INSALUD	1.993

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
6. Integración social y familiar del/la menor.	6.1. Fomentar el acceso de menores a escuelas infantiles como medio de integración y socialización.	6.1.1. Campañas de información a través de medios de comunicación u otros medios.	D.G.B.S.	1.994
		6.1.2. Programa educativo para guarderías y escuelas infantiles.	D.G.B.S.	1.993
	6.2. Disminución del absentismo escolar.	6.2.1. Análisis de las causas y propuestas de actuación sobre el absentismo escolar.	D.G.B.S.	1.993
		6.2.2. Programa piloto de intervención integral en casos de menores con absentismo escolar.	D.G.B.S. M.E.C. Aytos.	1.993/94
		6.2.3. Evaluación del programa piloto de absentismo escolar.	D.G.B.S.	1.995
	6.3. Facilitar la adaptación social del/la menor en su medio.	6.3.1. Apoyar a los municipios en programas de educación infantil en la calle.	D.G.B.S.	1.992/95
6.3.2. Sensibilizar a los municipios en la creación y aprovechamiento de recursos de ocio y tiempo libre (especialmente en las zonas más desfavorecidas).		D.G.B.S. Ser.Soc.B.	1.994	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	6.4. Evitar institucionalizaciones prolongadas.	6.4.1. Revisión puntual de la aplicación de los criterios de internamiento así como de la duración de la aplicación del recurso.	D.G.B.S.	1.992/95
		6.4.2. Programas de trabajo con familias de menores institucionalizados.	D.G.B.S. Aytos.	1.994
		6.4.3. Reintegración en familia natural.	D.G.B.S.	1.994/95
		6.4.4. Integración en familia ajena.	D.G.B.S.	1.994/95
	6.5. Formación de los/las adolescentes residentes en centros para su integración en el entorno socio-laboral.	6.5.1. Desarrollo de programas dirigidos a adolescentes residentes en centros para fomentar su autonomía y auto-estima.	D.G.B.S.	1.993
		6.5.2. Potenciación de intercambios interculturales.	D.G.B.S. D.G.J. Aytos.	1.994
		6.5.3. Patrocinar programas formativos y de inserción laboral, en colaboración con la iniciativa municipal y otras administraciones.	D.G.B.S.	1.994
		6.5.4. Seguimiento y programas específicos de apoyo para jóvenes desinstitucionalizados/as (incluidos/as mayores de 18 años).	D.G.B.S.	1.994

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	6.6. Fomentar la participación social del/la menor en actividades soio-comunitarias.	6.6.1. Apoyar la continuidad y estabilidad de recursos de iniciativa social.	D.G.B.S.	1.992/95
		6.6.2. Fomentar la inclusión de jóvenes menores de 18 años, (detectados desde los Servicios Sociales) en programas generales de juventud.	D.G.B.S. Aytos. D.G.J.	1.992/95
	6.7. Fomentar la iniciativa social.	6.7.1. Elaboración y establecimiento de un sistema eficaz de comunicación y coordinación entre la D.G.B.S. y la iniciativa social (Asociaciones e Instituciones).	D.G.B.S.	1.992/95
		6.7.2. Propuestas de programas de la D.G.B.S. para su desarrollo por la iniciativa social.	D.G.B.S.	1.995
		6.7.3. Apoyo a programas (subvenciones/convenios) de iniciativa social, de acuerdo a las líneas generales de la D.G.B.S.	D.G.B.S.	1.992/95
		6.7.4. Programas de formación y reciclaje dirigida a profesionales que desarrollen su trabajo en el área de menores.	D.G.B.S.	1.995

III.2. PERSONAS CON MINUSVALÍA

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Impulsar una política de prevención-atención a minusvalías de carácter integral.	1.1. Desarrollar programas de prevención de las minusvalías contemplando los aspectos, sanitario, social, laboral y vial.	1.1.1. Promover campañas de prevención de accidentes de tráfico y de trabajo.	D.Tráfico D.Trabajo D.G.B.S.	1.994
		1.1.2. Campañas de información sobre riesgos existentes durante el embarazo.	D.G.Salud Insalud D.G.B.S.	1.994
		1.1.3. Apoyo y desarrollo de campañas de sensibilización sobre problemas de atención durante el parto.	D.G.B.S. D.Salud Insalud	1.994
		1.1.4. Favorecer la eliminación de puntos negros en la red regional de carreteras.	D.G.B.S. D.G.O.P.	1.993
	1.2. Realizar actuaciones de atención temprana a los/las niños/as de 0 a 6 años.	1.2.1. Coordinación con los equipos de atención temprana.	D.G.B.S. Eq.At.Temp.	1.992
		1.2.2. Desarrollo de los procesos de estimulación precoz.	D.G.B.S. Eq.At.Temp.	1.993
	1.3. Apoyar a los individuos y/o familias en la asunción de las discapacidades.	1.3.1. Desarrollo de prestaciones económicas encaminadas a la integración de personas con discapacidad: adaptación de viviendas, becas de centros, etc.	D.Urb.Vva. D.G.B.S. Insero	1.992/95
			1.3.2. Desarrollar programas de ayuda a domicilio.	Aytos. D.G.B.S.
		1.3.3. Desarrollar programas de apoyo psicológico.	D.G.B.S.	1.992/95

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	1.4. Apoyar la creación y mantenimiento de centros y servicios especializados (integración especial).	1.4.1. Apoyar la iniciativa privada en la cobertura de recursos: conciertos y subvenciones desde la Admón.	D.G.B.S.	1.992/95
		1.4.2. Coordinación de la Administración y la Instituciones sociales sin fin de lucro.	D.G.B.S. I.S.F.L.	1.992/95
		1.4.3. Aplicación del Decreto de Acreditación de Centros, supervisión de gestión y calidad.	D.G.B.S.	1.992/95
	1.5. Promover el conocimiento en profundidad de la realidad de las personas con discapacidad.	1.5.1. Estudios sociológicos sobre problemáticas específicas de los diferentes tipos de minusvalías.	D.G.B.S. Otros	1.994
	1.6. Fomentar la formación de las personas que trabajan con este colectivo.	1.6.1. Programas de formación e información dirigidos a educadores especializados, monitores, animadores socio-culturales y técnicos.	D.G.B.S. D.G.Salud M.A.S.	1.992/95
	1.7. Apoyo al movimiento social.	1.7.1. Desarrollo de orden anual de subvenciones y convenios.	D.G.B.S.	1.992/95

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
2. Facilitar la movilidad y accesibilidad de los/las minusválidos/as en su entorno (integración en el medio).	2.1. Promover iniciativas y actuaciones de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los municipios y centros públicos.	2.1.1. Reforma de la Ley de accesibilidad y control de su aplicación.	Aytos. D.G.B.S.	1.992/95
		2.1.2. Programas municipales de supresión de barreras en vías y establecimientos públicos, así como en centros culturales, de ocio y tiempo libre, deportivos, educativos, etc.	Aytos. D.G.B.S.	1.992/95
	2.2. Establecer líneas de ayuda para medidas que favorezcan la movilidad de personas con discapacidad: eliminación de barreras arquitectónicas en centros privados y viviendas.	2.2.1. Desarrollo de normativa de apoyo financiero para movilidad: adaptación vivienda, adaptación transporte privado, adquisición de materiales (silla ruedas...).	D.G.B.S. Insero M.A.S.	1.993/94
		2.2.2. Desarrollo de normativa existente sobre vivienda.	D.G.B.S. D.Urb.Vva.	1.992/95
		2.2.3. Apoyo y desarrollo de medidas de acondicionamiento de viviendas.	D.G.B.S. D.Urb.Vva.	1.992/95
2.2.4. Reservar en las viviendas de protección oficial un 3% de pisos en régimen de alquiler.		D.G.B.S. D.Urb.Vva.	1.993/95	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	2.3. Incrementar la sensibilización social en la supresión de barreras.	2.3.1. Desarrollo de campañas de sensibilización en M.C.M.	D.G.B.S. M.A.S.	1.995
		2.4. Favorecer la adaptación del transporte público a las necesidades de las personas con discapacidad.	Aytos. Insero	1.992/95
	2.5. Apoyo al movimiento social.	2.4.2. Desarrollo de normativas.	D.G.B.S.	1.993
2.5.1. Desarrollo de la Orden de subvenciones y desarrollo de conciertos.		D.G.B.S.	1.992/95	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
3. Impulsar la integración social de las personas con discapacidad.	3.1. Apoyar e impulsar la integración escolar y académica (integración educativa).	3.1.1. Coordinar con el M.E.C. la integración en el sistema educativo de personas con discapacidad.	M.E.C. Insero D.G.B.S.	1.992
		3.1.2. Apoyar a los programas de formación sobre integración educativa.	INEM M.E.C. D.G.B.S.	1.994
	3.2. Favorecer la integración al trabajo de las personas con discapacidad (integración laboral).	3.2.1. Apoyar e impulsar el acceso de minusválidos/as en empresas. La Administración dedicará un 3% a este fin.	Sindicatos D.G.B.S. FEM	1.993
		3.2.2. Apoyo a la promoción de centros ocupacionales y centros especiales de empleo.	D.G.B.S. Insero	1.993
	3.2.3. Desarrollar medidas de adaptación de puestos de trabajo a minusválidos/as.	Sindicatos D.G.B.S.	1.993	
	3.2.4. Apoyar la realización de actividades de formación profesional que faciliten la incorporación en el mercado de trabajo.	INEM M.E.C. D.G.B.S.	1.992/95	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	3.3. Fomentar la participación de las personas con discapacidad en el medio socio-cultural (integración cultural).	3.3.1. Realizar actividades de ocio y tiempo libre y de carácter deportivo.	D.Cultura Insero D.G.B.S. D.Juvent.	1.994
		3.3.2. Acceso cultura.		
	3.4. Mejorar la capacidad de comunicación de las personas con discapacidad.	3.4.1. Apoyar la formación de intérpretes para sordos.	D.G.B.S.	1.992/95
		3.4.2. Desarrollo de normativa de utilización de intérpretes.	D.G.B.S.	1.993
	3.5. Favorecer la integración de personas con minusvalías en asociaciones.	3.5.1. Desarrollo de la normativa existente de subvenciones a Asociaciones e I.S.F.L.	D.G.B.S.	1.992/95
		3.5.2. Elaboración de conciertos con contraprestaciones.	D.G.B.S.	1.992/95
	3.6. Modificación de actitudes sociales de rechazo a las deficiencias	3.6.1. Campañas de información y sensibilización a través de los M.C.M.	D.G.B.S. M.A.S.	1.995
		3.6.2. Eliminación de estereotipos.	D.G.B.S. M.A.S.	1.995

III.3. TERCERA EDAD

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Conseguir el mayor grado de autonomía y funcionalidad de las personas mayores.	1.1. Promover la Salud de las personas mayores.	1.1.1. Realizar campañas de divulgación a través de un m.c.m. sobre aspectos relacionados con educación para la salud.	D.G.B.S. D.G.Salud INSALUD	1.994
		1.1.2. Promoción de programas de educación para la salud desde los Centros Socio-Sanitarios de atención primaria, dirigidas a personas mayores.	D.G.B.S. D.G.Salud INSALUD	1.994
		1.1.3. Realización de estudios epidemiológicos sobre presencia e incidencia de afecciones de los/las ancianos/as.	D.G.Salud D.G.B.S.	1.994
		1.1.4. Elaborar una guía práctica con información sobre cuidados y precauciones en salud (integral): higiene, nutrición, ejercicio físico.	D.G.B.S. D.G.Salud	1.994
	1.2. Asistencia Sanitaria: Mejorar la atención primaria de salud dirigida a la Tercera Edad.	1.2.1. Potenciar la atención individualizada preventiva desde los Centros de Salud.	D.G.Salud INSALUD	1.995
		1.2.2. Promover la formación a los/las profesionales y equipos de atención primaria en temas geriátricos.	D.G.Salud INSALUD	1.995

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	1.3. Mejorar el bienestar físico y sicológico de las personas mayores (potenciación de la autonomía física, y potenciar la actividad relacional).	1.3.1. Apoyar los programas de actividades físicas de los Centros y Asociaciones de Tercera Edad.	INSERSO D.G.B.S. D.G.Salud	1.992/95
		1.3.2. Promover la realización de programas de "geronto-gimnasia" desde los municipios, impartidos por monitores especializados.	U.T.S. D.G.Salud	1.992/95
	1.4. Informar a las personas mayores de los recursos existentes que garantizan la suficiencia económica.	1.4.1. Elaborar una guía con los diferentes tipos de pensiones y prestaciones económicas existentes, sus requisitos, incompatibilidades y manera de acceder a ellas: - Pensiones contributivas - Pensiones no contributivas - Ayudas - Subvenciones	INSS D.G.B.S. INSERSO	1.992/93
		1.4.2. Programar cursos de formación para trabajadores sociales sobre información y gestión de prestaciones económicas para Tercera Edad.	D.G.B.S. INSERSO INSS	1.993

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	1.5. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de personas mayores.	1.5.1. Informar a las personas mayores de las reclamaciones y exenciones existentes en tasas de servicios municipales y contribuciones en general.	Aytos. D.Urb.Vva. D.G.B.S.	1.995
		1.5.2. Desarrollo y gestión de ayudas individualizadas para mejora de viviendas de Tercera Edad y eliminación de barreras interiores.	D.Urb.Vva. D.G.B.S. Aytos.	1.994/95
		1.5.3. Incrementar las subvenciones a ayuntamientos destinadas a este fin.	D.G.B.S. D.Urb.Vva. Aytos.	1.994/95
	1.6. Potenciar la preparación a la jubilación como medida de prevención (hacia un nuevo modo de vida).	1.6.1. Campañas de sensibilización sobre la necesidad de no identificación la existencia con el solo hecho de trabajar.	M.A.S. D.G.B.S.	1.994
		1.6.2. Impulsar la creación y apoyar los programas escolares dirigidos a favorecer una actividad de respeto y normalización de la vejez.	M.E.C. D.G.B.S.	1.994
		1.6.3. Promover y apoyar las iniciativas de empresas para la preparación a la jubilación.	Sindicatos FEM D.G.B.S.	1.994
		1.6.4. Colaborar con los sindicatos en la programación de cursos destinados a este fin.	Sindicatos D.G.B.S.	1.995

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	1.7. Potenciar la cultura, el ocio y el tiempo libre de las personas mayores.	1.7.1. Apoyar programas de actividades culturales y ocio de Asociaciones de Tercera Edad.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95
		1.7.2. Promover la utilización de las Residencias de tiempo libre por grupos de Tercera Edad.	S.G.Turismo D.G.B.S.	1.992/95
		1.7.3. Apoyar, programas de vacaciones para personas mayores que no están cubiertas por el Inerso.	S.G.Turismo D.G.B.S.	1.992/95
		1.7.4. Promoción del Termalismo social programa de balnearios.	Cajas A. D.G.B.S. INSERSO	1.992/95
		1.7.5. Creación de la tarjeta del mayor (facilitar acceso actividades culturales).	D.G.Cultura S.G.Turismo D.G.B.S.	1.992/93
	1.8. Informar a las personas mayores de sus "derechos".	1.8.1. Campañas de información.	M.A.S. D.G.B.S.	1.992
		1.8.2. Apoyar la creación de "asesorías jurídicas" en los Centros de Tercera Edad.	Ser.Soc.G. D.G.B.S.	1.992/95

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
2. Facilitar el mantenimiento del/la anciano/a en su entorno.	2.1. Potenciar los sistemas de cuidado y atención geriátrica alternativas al internamiento.	2.1.1. Informar a las personas mayores de los diferentes programas y servicios de atención geriátrica y manera de acceder a ellos.	D.G.Salud D.G.B.S.	1.993
		2.1.2. Apoyar la atención sanitaria domiciliaria.	D.G.Salud	1.993
	2.2. Desarrollo y potenciación de la red de Servicios Sociales alternativas al internamiento.	2.2.1. Potenciación de la Ayuda a domicilio como servicio integral de apoyo a las personas y familias.	D.G.B.S. D.G.Salud Ser.Soc.G.	1.992/95
		2.2.2. Tele-alarmas: ampliación de cobertura.	D.G.B.S. Ser.Soc.G.	1.992/95
		2.2.3. Promover y/o crear centros de día con una mayor oferta de servicios e infraestructura: bibliotecas, comedores, lavanderías, talleres ocupacionales, salón de usos múltiples.	D.G.B.S. Ser.Soc.G.	1.992/95
		2.2.4. Elaborar un estudio sobre las viviendas tuteladas como recursos y su viabilidad en zonas de La Rioja.	D.G.B.S.	1.993
	2.3. Facilitar a la Tercera Edad el "acceso" a una vivienda adecuada a sus necesidades (esta medida favorece además la integración).	2.3.1. Reservar en las viviendas de protección oficial un cupo (3%) de pisos en régimen de alquiler.	D.Urb.Vva. D.G.B.S.	1.992

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
3. Conseguir la máxima integración del/la anciano/a en su medio a través de la participación.	3.1. Dignificar la imagen de las personas mayores y eliminación de estereotipos negativos.	3.1.1. Campañas de sensibilización destinadas a variar las actitudes de rechazo hacia las personas mayores.	D.G.B.S. M.A.S.	1.992
		3.1.2. Estudios sociológicos sobre factores que influyen en el envejecimiento y las actitudes hacia la vejez.	D.G.B.S.	1.994
	3.2. Eliminar barreras físicas y arquitectónicas y protección de espacios abiertos.	3.2.1. Informe sobre experiencias en otros países y Comunidades Autónomas.	D.G.B.S. D.Urb.Vva.	1.994
		3.2.2. Jornadas de trabajo sobre esta cuestión.	Aytos. Ser.Soc.G.	1.995
	3.3. Potenciación del asociacionismo de Tercera Edad.	3.3.1. Desarrollo de la normativa anual de subvenciones para Asociaciones de la Tercera Edad.	D.G.B.S.	1.992/95
		3.3.2. Campañas de mentalización sobre ventajas de asociacionismo como medida de participación y mejora de calidad de vida.	D.G.B.S. Aytos.	1.993

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	3.4. Fomentar la participación de las personas mayores.	3.4.1. Creación de la Tarjeta del/la mayor (>60 años) (ventajas en transporte y actividades culturales).	D.Cultura D.G.B.S.	1.992/93
		3.4.2. Facilitar a las personas mayores el acceso a cursos académicos de formación.	M.E.C. INSERSO D.G.B.S.	1.992/93
		3.4.3. Establecer incentivos que motiven a la participación (premios, concurso).	Ayts. D.G.B.S.	1.992/95
		3.4.4. Potenciar la colaboración de personas mayores con titulaciones académicas en actividades docentes (aprovechar experiencia) y apoyarles en la organización de cursillos impartidos por ellas.	INEM M.E.C. Ayts. D.G.B.S.	1.994/95
		3.4.5. Apoyar la creación de servicios de información y asesoramiento por personas mayores a personas mayores.	D.G.B.S. Ayts. INSERSO	1.992/95

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	3.5. Potenciar programas municipales de índole cultural y recreativo para Tercera Edad.	3.5.1. Desarrollo de la normativa anual de subvenciones a Ayuntamientos para actividades de Tercera Edad.	D.G.B.S.	1.992/95
		3.5.2. Potenciar la programación de Ayuntamientos y entidades locales y municipales de conferencias, exposiciones, visitas culturales dirigidas a mayores.	D.G.B.S. Ser.Soc.G.	1.992/95

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
4. Desarrollo y mejora de los servicios específicos socio-sanitarios existentes en el ámbito de la C.Autónoma dirigidos a la Tercera Edad.	4.1. Mejorar las condiciones de vida de las Residencias de Tercera Edad.	4.1.1. Desarrollo y seguimiento de la normativa de acreditación de Centros.	D.G.B.S.	1.992/95
		4.1.2. Cursos de formación para personal asistencial.	INSERSO D.G.B.S.	1.992
		4.1.3. Dinamización de las residencias: favorecer la contratación de animadores/as.	D.G.B.S.	
		4.1.4. Promover estudios técnicos e investigación sobre funcionamiento, grado de utilización racional de recursos...	D.G.B.S.	1.995
	4.2. Fomentar modelo de centros residenciales pequeños y abiertos al medio.	4.2.1. Informe sobre centros residenciales para la Tercera Edad.	D.G.B.S.	1.995

III.4. DELINCUENCIA Y EX-RECLUSOS/AS

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Realización de actuaciones dirigidas a la prevención y atención de conductas lectivas para la sociedad	1.1. Detección precoz de situaciones de riesgo.	1.1.1. Creación de una "unidad de coordinación" dependiente de la D.G. B.S. que se relacione con las diferentes instancias competentes en este aspecto.	Cruz Roja Deleg.Gob. C.A.S. D.G.B.S.	1.993
		1.1.2. Estudio sobre la situación del colectivo de presos/sas y ex-reclusos/as en La Rioja.	D.G.B.S. C.A.S.	1.993
		1.1.3. Elaboración de programas coordinados sobre prevención de marginación (ej.: absentismo escolar,...).	Cruz Roja C.A.S. D.G.B.S.	1.993
	1.2. Ofrecer asistencia y orientación social adecuada a los/las detenidos/as.	1.2.1. Apoyar la formación de las UTS en este campo.	D.G.B.S.	1.995
		1.2.2. Apoyar la creación de un "centro de información", "atención y asistencia" en colaboración con la Administración Central.	M.Justicia Deleg.Gob. D.G.B.S.	1.994
1.2.3. Elaboración de programas coordinados.		Tribunales C.A.S. Menores Drogod.	1.995	
1.2.4. Convenios de colaboración con la Comisión de Asistencia Social(CAS).		D.G.B.S.	1.992/95	
	1.2.5. Gestión compartida del ámbito de intervención de la Comisión de Asistencia Social.	D.G.B.S. M.Justic.	1.993	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
2. Promover la "normalización" de delinquentes y ex-reclusos/as.	2.1. Fomentar la participación de este colectivo en programas formativos "normalizados" dirigidos a la socialización y adquisición de habilidades sociales.	2.1.1. Apoyar a las UTS en la elaboración y puesta en marcha de programas culturales y ocupacionales.	D.G.B.S.	1.992/95
		2.2. Apoyo al movimiento social.	2.2.1. Desarrollo de la normativa anual de subvenciones y desarrollo de convenios.	D.G.B.S.

III.5. MINORIAS ÉTNICAS

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Favorecer la igualdad de los colectivos pertenecientes a minorías étnicas en la sociedad, salvaguardando su propia identidad.	1.1. Eliminar estereotipos existentes acerca de las minorías étnicas.	1.1.1. Creación de una unidad de coordinación en la D.G.B.S. que colabore con las diferentes instancias competentes en la materia.	D.G.B.S. Asoc.Git. Cáritas Cruz Roja	1.992
		1.1.2. Campañas de información y sensibilización dirigidas a la población general.	D.G.B.S. Cruz Roja Asoc. Git. Cáritas Sindicatos	1.994

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
2. Fomentar una política social "integral" desde las diferentes partes de la Administración.	2.1. Elaborar "programas" dirigidos a seguir las condiciones de este colectivo en aspectos como: vivienda, empleo, educación, salud.	2.1.1. Estudios monográficos sobre condiciones de vida.	D.G.B.S.	1.993
		2.1.2. Favorecer la contratación de grupos más desfavorecidos.	Admnes.Púb D.G.B.S.	1.992/95
		2.1.3. Apoyar a las Instituciones sociales que trabajan en este área.	D.G.B.S. Ser.Soc.G. Sindicatos	1.992/95

III.6. PARADOS/AS

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Procurar la integración laboral y social de las personas que carecen de empleo.	1.1. Promover acciones encaminadas a potenciar el apoyo psicológico y familiar de los/las parados/as.	1.1.1. Elaboración de un programa enmarcado en el Plan contra la exclusión social.	D.G.B.S. M.A.S.	1.992/95
		1.1.2. Continuación de la aplicación del Ingreso Mínimo de Inserción (I.M.I.)	D.G.B.S. INEM M.A.S. Ent.Locales	1.992/95
	1.2. Promover la preparación técnico y profesional de los/las parados/as.	1.2.1. Apoyo mediante las vías existentes (subvenciones a programas de Asociaciones, S.S Base) de programas "formativos" y "ocupacionales".	D.G.B.S. D.Industr. Aytos. Sindicatos	1.992/95

III.7. EMERGENCIA SOCIAL

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Prevenir la marginación social mediante el apoyo puntual en situaciones de necesidad.	1.1. Asistir a personas o grupos que requieren apoyo de urgencia.	1.1.1. Prestación de ayudas de emergencia social.	D.G.B.S. Aytos.	1.992/95

IV. PLANIFICACION

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
1. Creación de un sistema de información ágil que permita almacenar y suministrar de forma continua, sistemática y homogénea, datos reflejo de las intervenciones sociales.	1.1. Desarrollo de un sistema de actualización de recursos sociales.	1.1.1. Actualización de la Guía de Bienestar Social.	D.G.B.S.	1.992
		1.1.2 Informatización del sistema.	D.G.B.S. SAICAR	1.993
	1.2. Creación y/o desarrollo de los soportes documentales sobre la demanda de Servicios Sociales.	1.2.1. Elaboración y/o perfeccionamiento de las fichas de registro en cada sector.	D.G.B.S.	1.992
		1.2.2. Elaboración de estadillos: Edición de un Boletín periódico.	D.G.B.S.	1.992/93
		1.2.3. Elaboración de manuales de uso en cada registro.	D.G.B.S.	1.992
	1.3. Recepción y emisión periódico de información: diagnósticos, recursos disponibles, demandas.	1.3.1 Implantar canales de recepción de estadillos e información básica.	D.G.B.S.	1.992
		1.3.2. Elaboración de estadísticas.	D.G.B.S.	1.992
		1.3.3. Análisis de las informaciones recogidas.	D.G.B.S.	1.993

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO	
2. Potenciación de la investigación social.	2.1. Realización de estudios sociológicos globales y monográficos (según necesidades de los distintos sectores). Estudios por zonas de Servicios Sociales.	2.1.1. Contratación externa de equipos especializados según el aspecto a estudiar.	D.G.B.S. Otros	1.992/95	
		2.2. Favorecer la investigación social en La Rioja.	2.2.1. Mantenimiento y desarrollo de la normativa sobre Becas de investigación de la D.G.B.S.	D.G.B.S.	1.992/95
			2.2.2. Favorecer la colaboración con el IER.	D.G.B.S. IER	1.992/95
		2.2.3. Financiación de estudios a través de Orden de subvenciones.	D.G.B.S.	1.992/95	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO	
3. Perfeccionamiento del método de trabajo de la D.G.Bienestar Social.	3.1. Elaborar un modelo de programación y plantilla uniforme en todos los sectores.	3.1.1. Revisión y puesta en marcha del diseño de programas.	D.G.B.S.	1.992/95	
		3.2. Introducir mecanismos de evaluación científica de programas.	3.2.1. Introducir indicadores en los programas iniciales.	D.G.B.S.	1.992
			3.2.2. Establecer sistema de evaluación continua.	D.G.B.S.	1.992
			3.2.3. Evaluación final del diseño, proceso y resultados de planes y programas.	D.G.B.S.	1.993/95
3.3. Coordinación entre los distintos sectores de la D.G.Bienestar Social.		3.3.1. Establecer reuniones periódicas.	D.G.B.S.	1.992/95	
		3.3.2. Colaboración técnica: sistema informático centralizado.	D.G.B.S. D.Func.Pb.	1.993	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
4. Promover la cualificación del personal de la D.G.B.S. y de los trabajadores sociales de La Rioja (T.S.=Equipo multidisciplinar)	4.1. Elaboración de programas docentes.	4.1.1. Estudio, documentación y selección de contenidos, contratación de empresa de formación.	D.G.B.S. Otros	1.993
		4.2. Fomentar la formación de los/las trabajadores/as de la D.G.B.S.	4.2.1. Coordinación con el programa docente de Función Pública.	D.G.B.S. D.Func.Pb.

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
5. Creación y mantenimiento de un sistema de documentación técnica.	5.1. Creación de un "departamento" de documentación en la D.G.B.S. - Bibliografía - Archivos - Documentos	5.1.1. Coordinación con el centro de documentación general.	D.G.B.S. Ctro.Doc.	1.993
	5.2. Registro y organización de la documentación que se genera, se recibe y se adquiere.	5.2.1. Catalogar y clasificar documentación.	D.G.B.S. Ctro.Doc.	1.993
		5.2.2. Elaboración de sumarios y dossiers con las publicaciones existentes.	D.G.B.S.	1.993
		5.2.3. Selección de noticias relacionadas con B.S. de periódicos y revistas.	D.G.B.S.	1.993
5.3. Ampliación progresiva del fondo documental y bibliografía.	5.3.1. Compra anual de libros y revistas.	D.G.B.S.	1.992/95	
	5.3.2. Intercambios con otras organizaciones y CC.AA.	D.G.B.S.	1.992/95	

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
	5.4. Divulgación y publicación de trabajos, estudios, folletos y todo tipo de documentación que genere la D.G.B.S.	5.4.1. Recepción de solicitudes.	D.G.B.S.	1.993
		5.4.2. Envío de dossiers y sumarios a centros y servicios que lo soliciten.	D.G.B.S.	1.993
		5.4.3. Coordinación con Gabinete de imagen de la Comunidad Autónoma.	D.G.B.S.	1.992/95
		5.4.4. Inicio de la "Colección de Servicios Sociales": publicación de todos los estudios técnicos que se hayan realizado y se realicen en la D.G.B.S.	D.G.B.S. Otros	1.993

LINEAS GENERALES	OBJETIVOS	MEDIDAS	ORGANISMOS IMPLICADOS	AÑO
6. Reorientar la D.G.B.S. hacia la planificación.	6.1. Potenciación del equipo de planificación.	6.1.1. Ampliación del equipo técnico.	D.G.B.S.	1.993/95

V. APORTACION PRESUPUESTARIA

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

La Disposición Adicional Segunda de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja completa el marco jurídico del Plan Cuatrienal con la referencia en la inclusión dentro del contenido del precitado Plan de la aportación presupuestaria de los municipios y de la Comunidad Autónoma.

Este texto normativo que reviste un innegable interés en cuanto a la voluntad de que el esfuerzo de fijación en la política social y su extensión en un período amplio, como es la vigencia del Plan Cuatrienal, no quede en un documento de carácter meramente declarativo encuentra algunas dificultades en su determinación que deben ser atendidos por su incidencia en el conjunto de la asignación de recursos económicos a la actuación en Servicios Sociales.

Estos factores previos son, de forma resumida, los siguientes:

1. La determinación anual del Presupuesto contenido en nuestro ordenamiento jurídico y que se manifiesta como una de las características más destacables de la legislación presupuestaria y de la propia actividad parlamentaria que, de forma anual, aprueba la Ley de Presupuestos Genera-

les para cada ejercicio económico.

2. La inexistencia de una asignación mínima o básica en el presupuesto de gastos de los servicios sociales amparada en la propia legislación de la materia, a diferencia de otras Comunidades Autónomas. La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de forma posiblemente muy acertada, no ha incluido una cláusula de porcentajes sobre el gasto de los servicios sociales a diferencia de la actividad legislativa de otras Comunidades Autónomas y fija el indicador "anual" de los presupuestos en su artículo 30 del texto reseñado.

3. La autonomía local en la fijación de recursos económicos destinados a sus competencias que mejore una limitación notoria de la referencia a la aportación presupuestaria de los entes locales.

4. La evolución del gasto público que aunque puedan establecerse líneas de actuación se encuentra condicionada, al menos en el ámbito singular de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a factores en gran medida de carácter externo (política económica europea y nacional) que pueden variar los indicadores del mismo.

No obstante puede ser oportuno expresar con carácter orientativo algunas previsiones posibles de la evolu-

ción presupuestaria del gasto en Bienestar Social que deben tenerse en cuenta desde las limitaciones reseñadas en los puntos anteriores, y, en el caso de una parte de significativa trascendencia en los servicios sociales, cual es los servicios sociales generales y, en concreto, el mantenimiento del personal que constituye la red básica de la actuación primaria de los mismos reseñar que se ha concretado un marco convencional de financiación conjunta en partes iguales que concreta la expresada aportación presupuestaria de los municipios y de la Comunidad Autónoma.

OBSERVACIONES A LOS DATOS PRESUPUESTARIOS DE LA D.G.B.S.

Los datos recogidos se refieren a los presupuestos aprobados por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada ejercicio económico.

Respecto a las variaciones presupuestarias si bien reflejan en líneas generales la evolución del gasto del presupuesto inicial se ha producido en algunos casos la aplicación de una diferente metodología presupuestaria en cuanto a la imputación de gastos en servicios centrales del Departamento a otros (ej. laboral eventual) o en la propia Dirección General de Bienestar Social.

En los apartados especificar que:

- Personal: Se refiere exclusivamente a personal adscrito a la Dirección General de Bienestar Social en Servicios Centrales.

- Gastos Corrientes: Se consigna el capítulo segundo de los servicios centrales de la Dirección General de Bienestar Social.

- Prestaciones: Se reflejan las ayudas, prestaciones o subvenciones de carácter individualizado tales como pensiones asistenciales, ayudas a menores, becas a minusválidos, etc.

- Subvenciones iniciativa social: Recogen, el crédito tanto a transferencias corrientes como a inversiones a instituciones sociales sin fin de lucro.

- Transferencias corporaciones locales: Al igual que el anterior incluye Cap. IV y VII del presupuesto a corporaciones locales, en este caso.

- Inversiones propias: Incluye el capítulo VI de los Servicios Centrales.

En el apartado de prestaciones señalar como dato significativo que la disminución operada en 1992 respecto a ejercicios anteriores obedece en gran medida al trasvase de pensiones de

de carácter asistencial a pensiones no contributivas.

En el apartado de "Centros" significar que en el período 1989-1991 se

incorporan en el presupuesto de gastos de las guarderías los centros de Guardería Infantil "La Cometa" de Logroño y "Las Luces" de Haro.

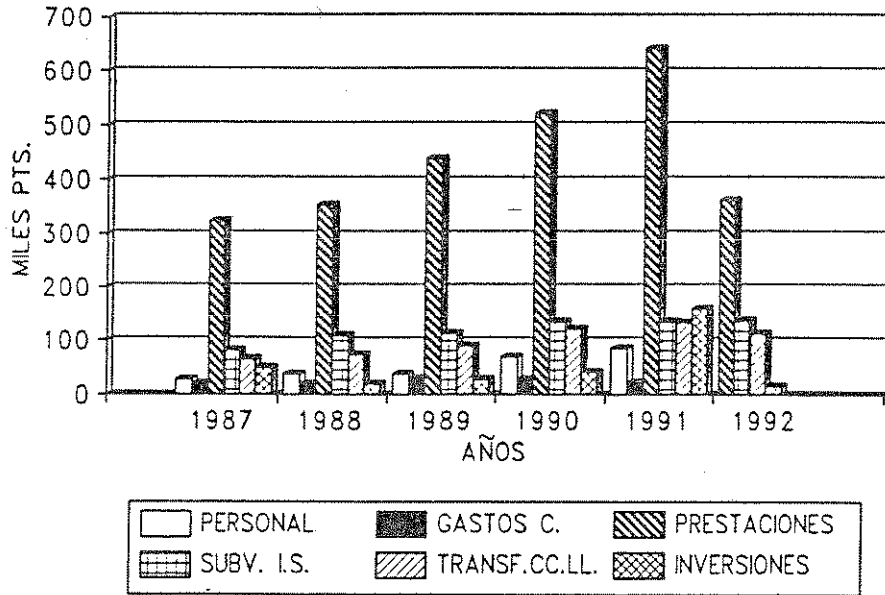
1.- PRESUPUESTOS DE GASTOS. DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

1.1. SERVICIOS CENTRALES

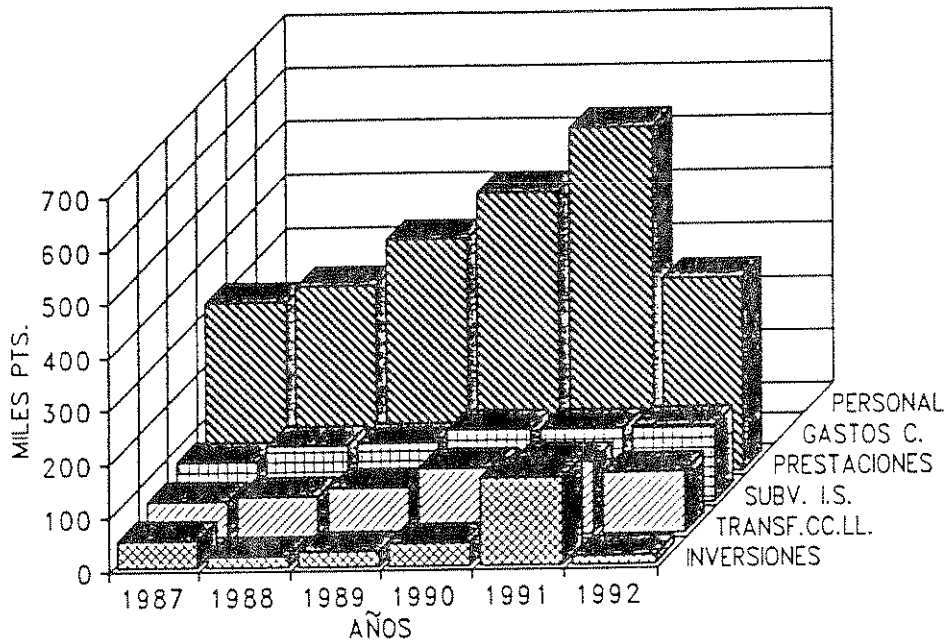
(en miles de pesetas)

CONCEPTO	AÑO					
	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991	1.992
Personal	28	37	38	69	86	91
Gtos.corrientes	19	20	29	28	22	31
Prestaciones	324	354	439	522	642	362
Subvenciones iniciativa soc.	82	110	114	136	136	140
Trasferencias corporac. loc.	65	74	89	122	133	113
Inversiones propias	50	20	27	41	160	15
TOTAL	568	615	736	918	1.179	752

PRESUPUESTOS DE GASTOS.D.G.B.S. SERVICIOS CENTRALES



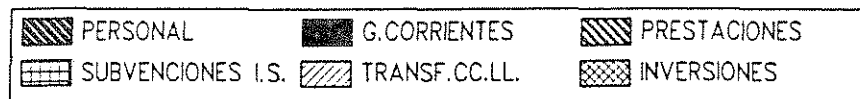
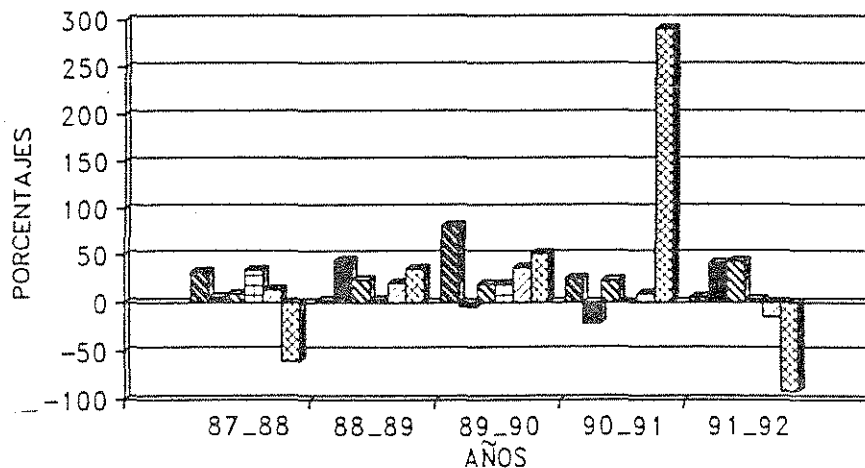
PRESUPUESTOS DE GASTOS.D.G.B.S. SERVICIOS CENTRALES



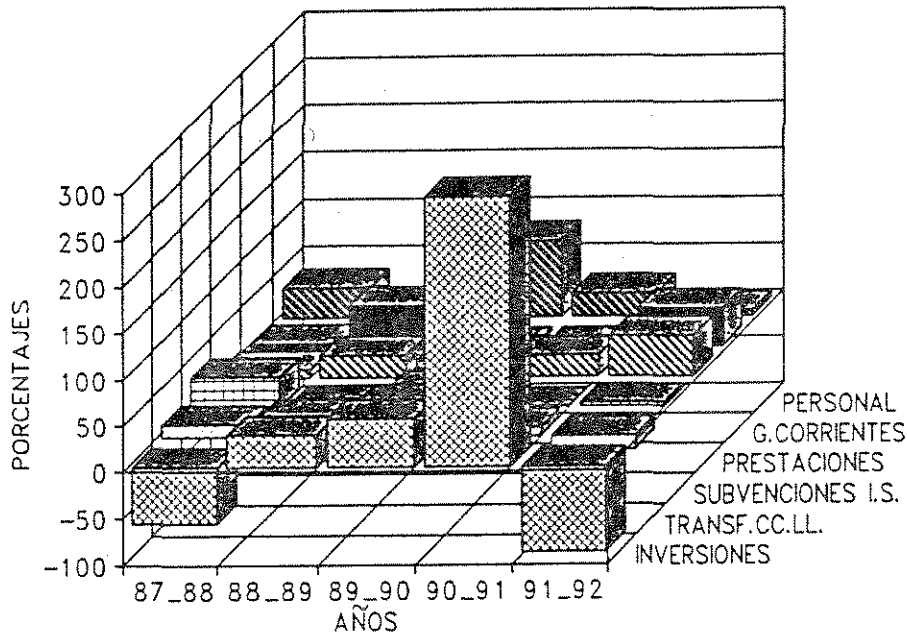
variación presupuestaria

AÑOS CONCEPTO	1.987-88	1.988-89	1.989-90	1.990-91	1.991-92
Personal	32%	2,7%	81,5%	24,6%	5,8%
Gtos. ctes.	5,2%	45%	- 4,4%	- 21,4%	41%
Prestaciones	9,2%	24%	19%	23%	43,6%
Subvenciones iniciat.soc.	34%	3,6%	19,3%	=	3%
Transferenc. corp.locales	13,8%	20,3%	37%	9%	- 15%
Inversiones propias	- 60%	35%	51,8%	290%	- 91%
TOTAL	8,3%	19,7%	24,7%	28,4%	- 36%

VARIACION PRESUPUESTARIA
SERVICIOS CENTRALES



VARIACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS CENTRALES

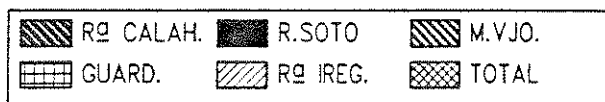
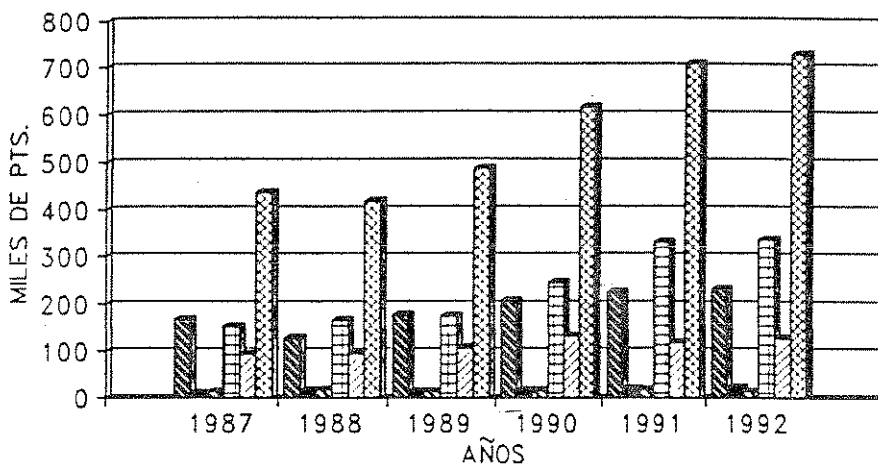


1.2. CENTROS ASISTENCIALES

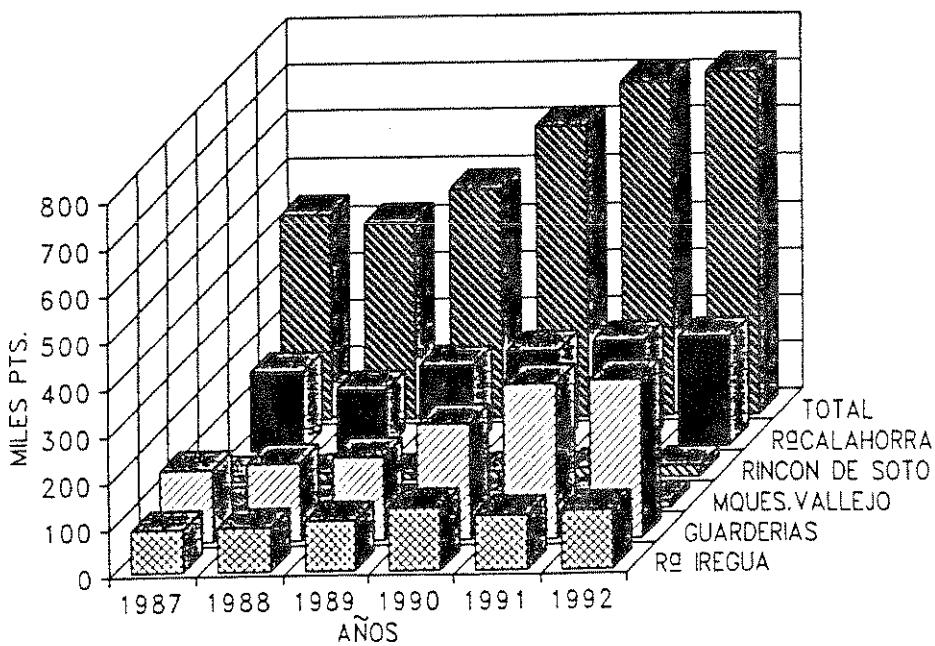
(en miles de pesetas)

CENTRO	AÑO					
	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991	1.992
ANCIANOS:						
- Residencia de Calahorra	167	126	178	208	225	233
MINUSVALIAS:						
- Centro de Rincón Soto	11	14	13	14	19	21
- Centro Marqués Vallejo	13	18	12	16	17	13
INFANCIA:						
- Guarderías	153	166	176	246	330	336
- Residencia Iregua	92	94	107	132	117	126
TOTAL	436	418	486	616	708	729

PRESUPUESTOS DE GASTOS D.G.B.S. CENTROS ASISTENCIALES



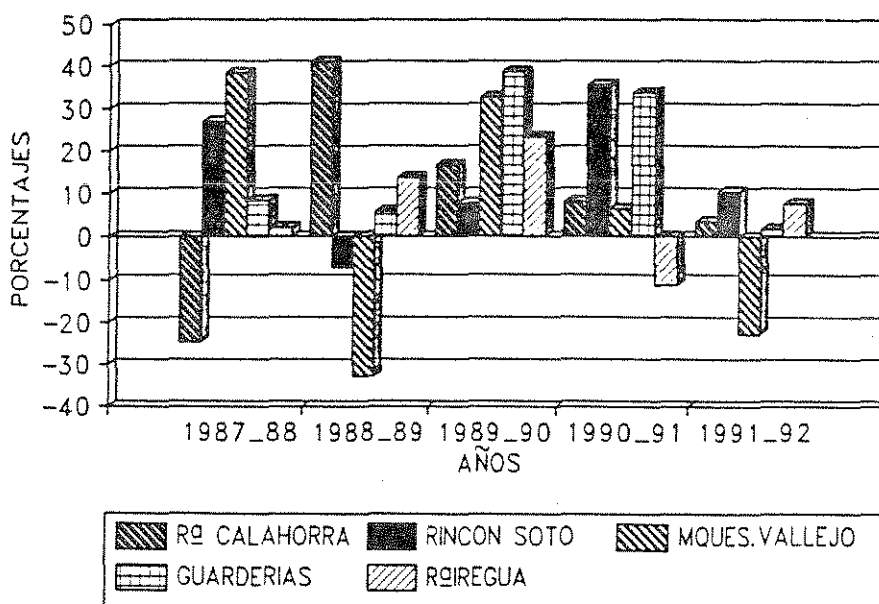
PRESUPUESTOS DE GASTOS D.G.B.S. CENTROS ASISTENCIALES



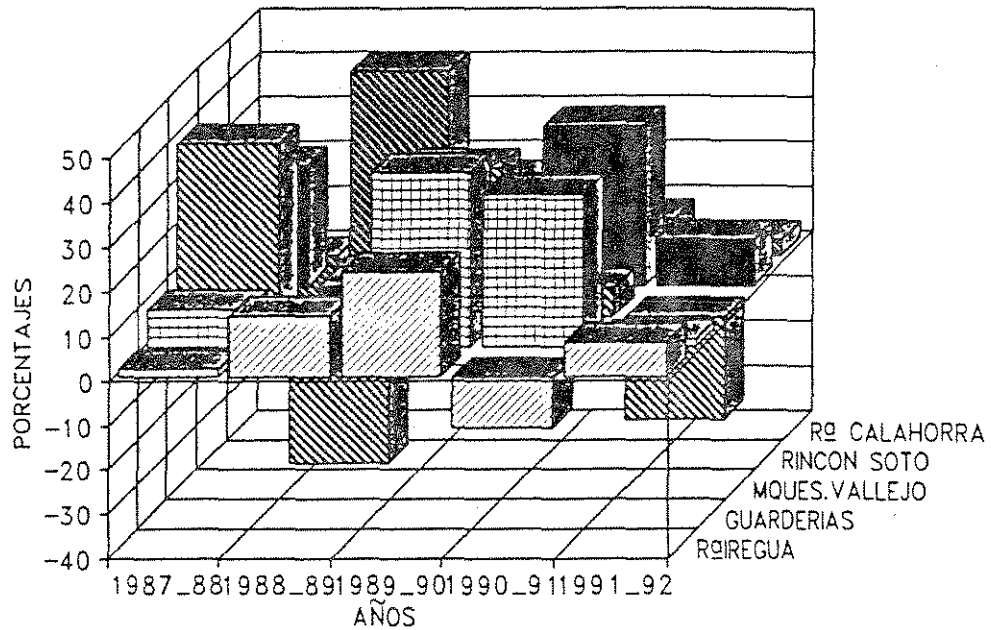
variación presupuestaria

AÑOS CENTRO	1.987-88	1.988-89	1.989-90	1.990-91	1.991-92
ANCIANOS: - Residencia de Calahorra	- 24,6%	41,2%	16,8%	8,2%	3,6%
MINUSVALIAS: - Centro de Rincón Soto	27%	- 7,1%	7,7%	35,7%	10,5%
- Centro Marqués Vallejo	38,5%	- 33%	33	6,3%	- 23%
INFANCIA: - Guarderías	8,4%	6%	39,8%	34%	1,8%
- Residencia Iregua	2,1%	13,8%	23,4%	- 11,4%	7,7%
TOTAL	- 4,2%	16,3%	26,7%	15%	3%

VARIACION PRESUPUESTARIA CENTROS ASISTENCIALES



VARIACION PRESUPUESTARIA CENTROS ASISTENCIALES

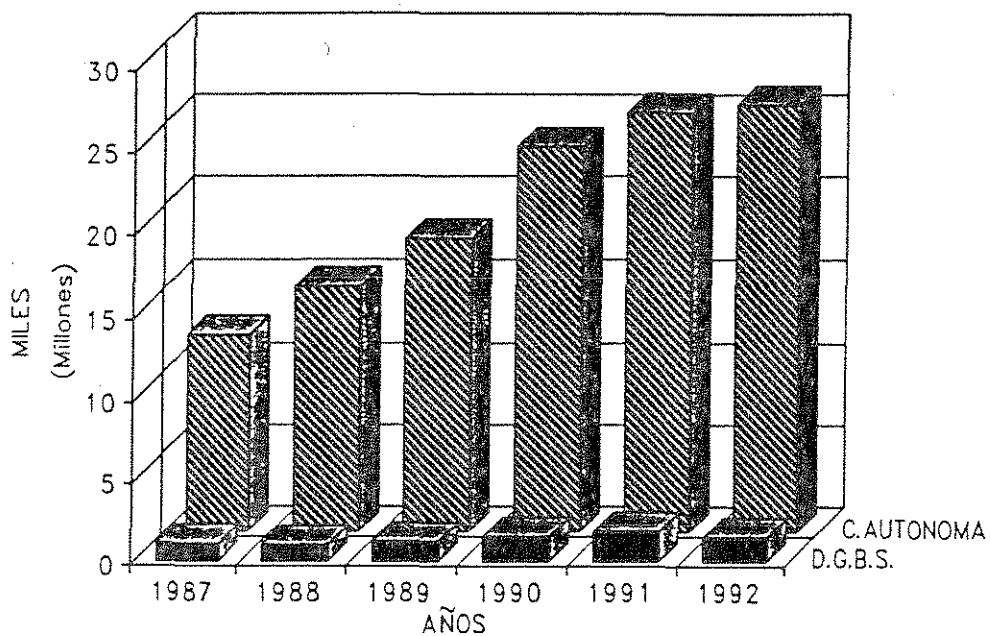


1.3. PARTICIPACION DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

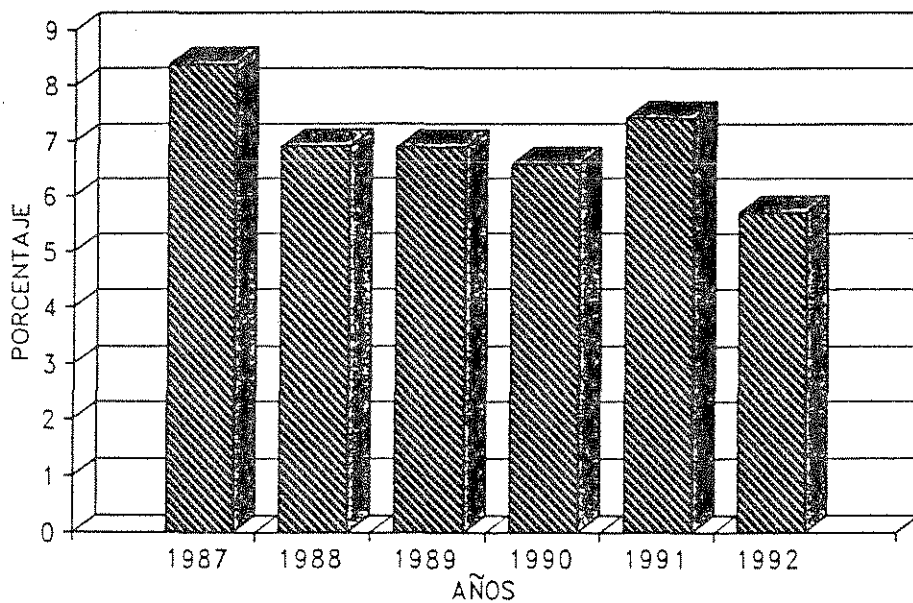
(en millones de pesetas)

	1.987	1.988	1.989	1.990	1.991	1.992
PRESUPUESTO TOTAL DE LA COMUNIDAD AUT.	11.999	14.928	17.790	23.357	25.446	25.930
PRESUPUESTO DIRECCION GRAL. BIENESTAR SOC.	1.049	1.033	1.222	1.534	1.887	1.481
PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE EL TOTAL	8,36%	6,9%	6,87%	6,57%	7,4%	5,7%

PRESUPUESTO DE GASTOS C.A. PARTICIPACION D.G.B.S.



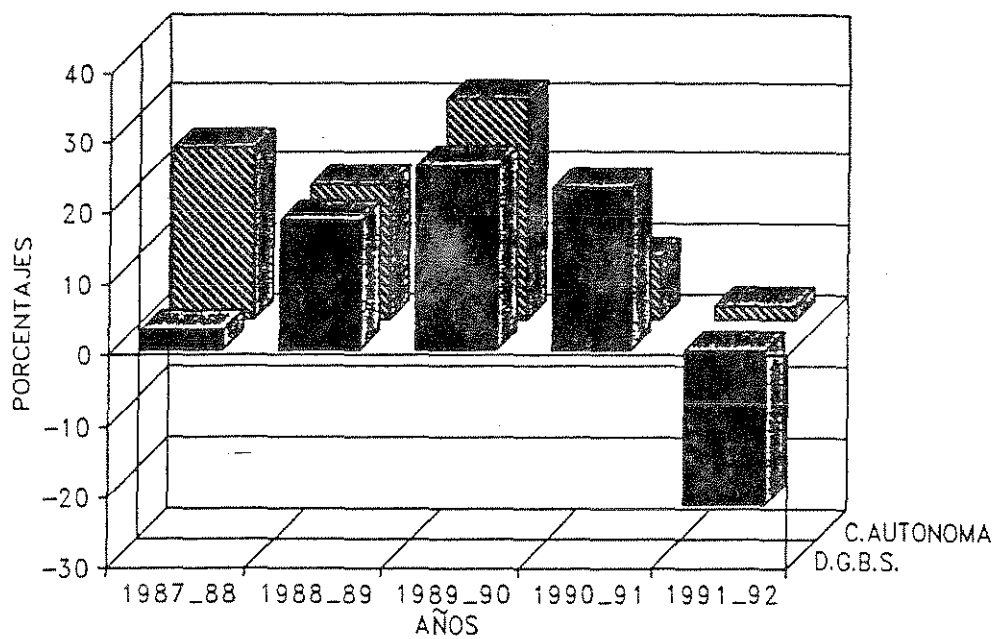
PARTICIPACION DE LA D.G.B.S. EN PORCENTAJE



variación presupuestaria

	1.987-88	1.988-89	1.989-90	1.990-91	1.991-92
PRESUPUESTO COMUNIDAD AUTONOMA	24,4%	19,1%	31,3%	8,9%	2%
PRESUPUESTO DIRECCION G. BIENESTAR S.	2,9%	18,3%	26%	23%	- 21,5%

VARIACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTOS C.A. Y D.G.B.S.

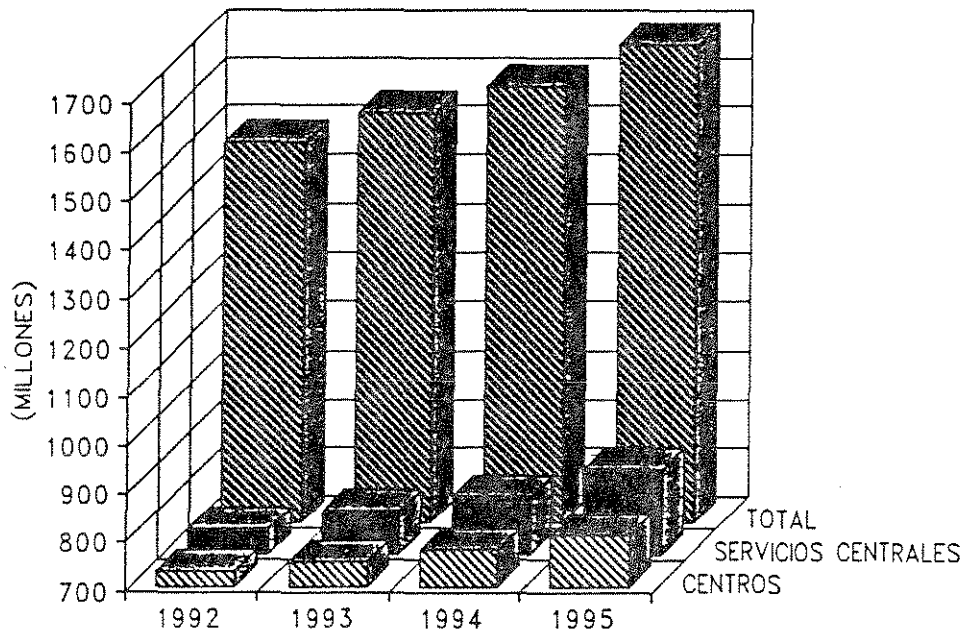


PREVISIONES PRESUPUESTARIAS: EVOLUCION DEL GASTO

(en millones)

PRESUPUESTO	1.992	1.993	1.994	1.995
SERVICIOS CENTRALES	752	789,6	821,18	878,66
CENTROS	729	750,39	773,39	804,32
TOTAL	1.481	1.540,47	1.594,57	1.682,9

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS EVOLUCION GASTO :D.G.B.S.



2.- PREVISIONES PRESUPUESTARIAS. EVOLUCION GASTO

2.1. SERVICIOS CENTRALES

	1.992	1.993	1.994	1.995
TOTALES	100	105	109,4	116,8
TASA VARIABLE PREVISTA	---	5%	4%	7%

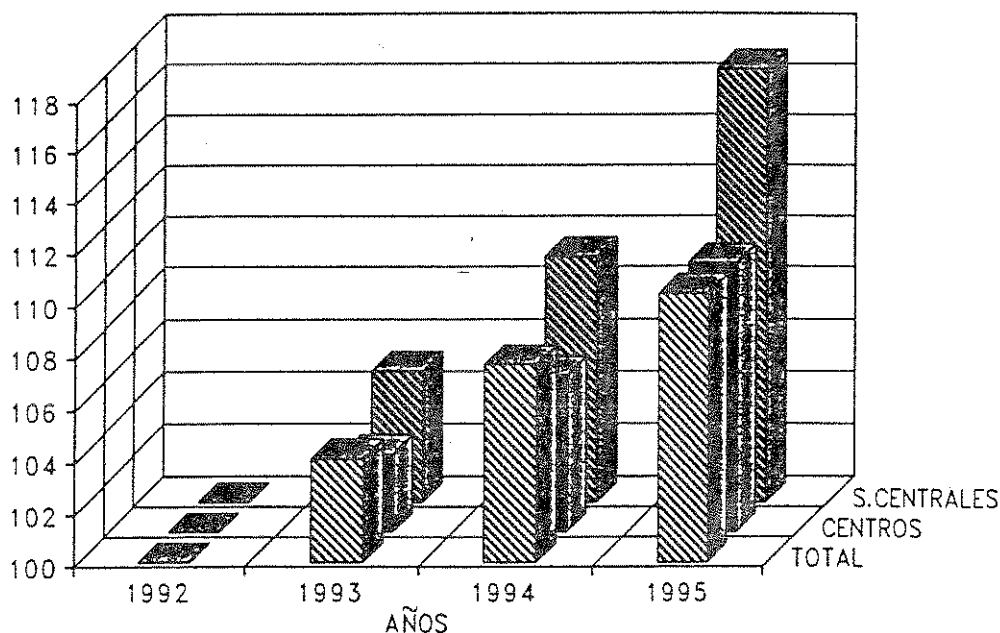
2.2. CENTROS

	1.992	1.993	1.994	1.995
TOTALES	100	103	106	110,3
TASA VARIACION	---	3%	3%	4%

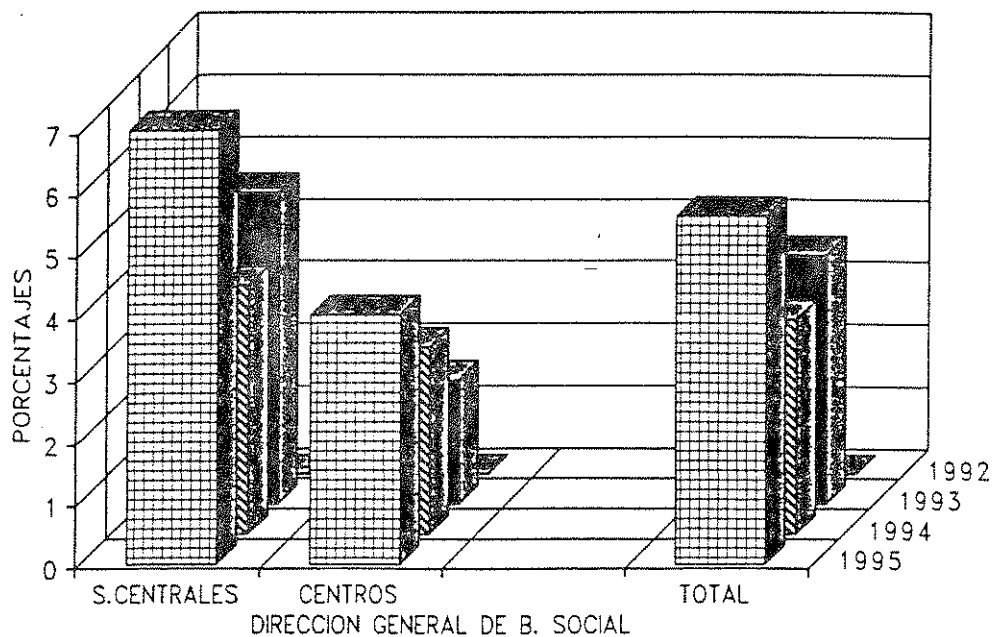
2.3 PRESUPUESTO TOTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

	1.992	1.993	1.994	1.995
TOTALES	100	104	107,6	110,3
TASA VARIACION	---	4%	3,44%	5,6%

PREVISIONES PRSUPUESTARIAS
D.G.B.S.



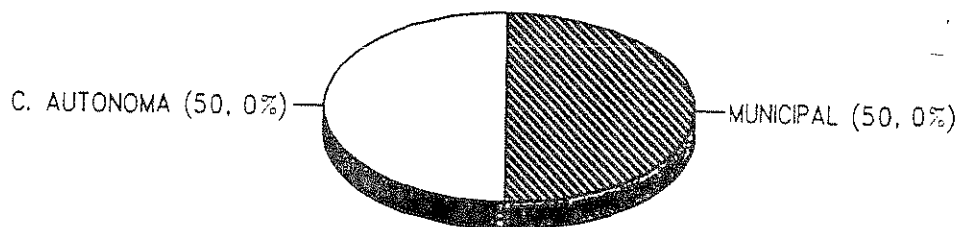
VARIACION PRESUPUESTARIA
D.G.BIENESTAR SOCIAL



2.4 PARTICIPACION PRESUPUESTARIA MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES DE BASE

APORTACION MUNICIPAL	50%
APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA	50%

A través de convenios cuatrienales de mantenimiento de Servicios Sociales de base (período 1.992-1.995).

MANTENIMIENTO SS.SS.BASE
PARTICIPACION PRESUPUESTARIA

Logroño, 21 de julio de 1992. La Vicepresidenta en funciones del Consejo de Gobierno, Dña. Carman Valle de Juan.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111.</p> <p style="text-align: center;">26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--